

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

De la Escritura Pública de Reforma y Codificación del Estatuto de Empresa Metalúrgica Compañía Limitada

Se comunica al público que la compañía Empresa Metalúrgica Compañía Limitada, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto, del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 1995. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N° 95-4-2-1-0103 de mayo 26 de 1995.

2.- Objeto: Su actividad predominante es: Dedicarse a la pequeña industria, en las ramas de fundición de artículos de acero, aleados, aceros maleables, hierro y metales no ferros y sus aleaciones especiales, pudiendo adquirir, importar, exportar, vender, permutar materias primas, productos semilaborados o finales para lo cual podrá actuar como agente y/o representante de los productores o distribuidores sean nacionales o extranjeros de las materias primas, materiales e insumos que requiera para sus actividades; para todo lo cual tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza que fuere, permitidos por la ley y que se relacionen con éstos sus objetivos sociales, inclusive adquirir acciones o participaciones de otras compañías existentes o concurrir en calidad de Promotora a su fundación o asociarse con otras compañías similares, siempre que con ello se complementen sus objetivos sociales aquí enunciados.

3.- Administración: Está a cargo del Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y otros funcionarios o administradores que resolviere crear la Junta General de Socios cuyas atribuciones, deberes y obligaciones fija el presente estatuto, y en subsidio, la Ley de Compañías. El representante legal es el Gerente General.-

Portoviejo, mayo 26 de 1995

Ing. Mariana Huerta de Miele
SECRETARIA AD-HOC